



“ 2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 04 JUL 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 183/2022, caratulado: “S/CONTRATACIÓN CONFORME NOTA INTERNA N°1647/2022 LETRA:TCP-SC”; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2/3 se encuentra agregada copia del Acuerdo Específico suscrito entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y este Tribunal de Cuentas, registrado bajo el N° 204 del Organismo.

Que mediante Resolución Plenaria N° 152/2022, agregada a fojas 4/7 se ratifica en todos sus términos el acuerdo precedentemente mencionado y se designa como Coordinador representante institucional por parte de este Organismo y Oficial de Enlace al C.P. Rafael A. CHORÉN.

Que mediante Nota Interna N° 1647/2022 LETRA: TCP-SC, obrante a fojas 8/12, el Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHOREN, junto con el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David R. BEHRENS, elevan las actuaciones de marras al suscrito sugiriendo se instrumenten los medios necesarios para que en el marco del Acuerdo Específico N° 204 se contrate los servicios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuyo.

Que dicha sugerencia tiene su fundamento en las actuaciones agregadas al Expediente N° 113/2022 Letra: TCP-SC, caratulado: “S/AUDITORÍA INTEGRAL DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA” y la Resolución Plenaria N° 100/2022.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que a foja 8 vuelta ha tomado debida intervención el Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, elevando las actuaciones a Presidencia a sus efectos.

Que asimismo a foja 8 vuelta ha tomado intervención el suscripto ordenando la prosecución del trámite correspondiente.

Que a fojas 13/15 obra propuesta de la Universidad Nacional de Cuyo, la cual comprende los objetivos planteados, el detalle de actividades a desarrollar, obligaciones de las partes intervinientes, vigencia y forma de pago.

Que de la propuesta antes mencionada se desprende que el costo de la contratación ascendería a la suma de \$ 2.470.000,00 (pesos dos millones cuatrocientos setenta mil con 00/100).

Que a foja 16 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 50/2022 debidamente autorizada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que demande la tramitación de marras, conforme Comprobante de Compras Mayores N° 102/2022 obrante a foja 17.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo prescripto por el artículo 18, inciso m) de la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar la Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto que demande la contratación directa por la prestación del servicio de consultoría, asistencia técnica y capacitación en el



“ 2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”
marco del Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y este Tribunal de Cuentas, registrado bajo el N° 204 del Organismo, por la suma de \$ 2.470.000,00 (pesos dos millones cuatrocientos setenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la contratación directa, en concordancia a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015 y sus normativas reglamentarias.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a cotizar a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo a través de la dirección de e-mail contrataciones@tcptdf.gob.ar.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto preventivamente a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 329 - /2022.

TCP
Confeccionó ED
Controló CG
Corrigió Q

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

